

	MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	CÓDIGO: SCDr005
	PROCESO GESTIÓN CONTROL DISCIPLINARIO	VERSIÓN: 7
	NOTIFICACIÓN POR EDICTO	VIGENCIA: 2019-08-16 PÁGINA: 1 de 1

19

REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

EDICTO

La suscrita Secretaria de la Dirección de Control Interno Disciplinario

HACE SABER

Que en el proceso disciplinario número **509-494-466-489/2016**, se profirió el día (26) de agosto de dos mil veinte (2020), providencia disciplinaria que en su encabezamiento y parte resolutive dice: **PRIMERO:** Declarar **PROBADO** el cargo formulado al señor **JOHN JAIRO MARTÍNEZ GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No.79.863.221 de Bogotá, quien para la época de los hechos ostentaba el cargo de Director de Programa, código 3010 Grado 21 mediante Resolución No. 036 del 20 de marzo de 2014 y acta de posesión No. 4 del 1º de abril de mismo año de la Universidad de Cundinamarca para el programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en humanidades. **QUINTO:** Notificar personalmente al disciplinado señor **JOHN JAIRO MARTÍNEZ GOMEZ** y/o al estudiante **MARÍA CAMILA CONTRERAS ARCINIEGAS**, en calidad de defensor de oficio, esta providencia en los términos previstos en los artículos 39 del Acuerdo 006 de 2009 y 101 de la Ley 734 de 2002, advirtiéndoles que contra la presente decisión procede el recurso de apelación ante la Secretaría General de la Universidad de Cundinamarca conforme lo dispuesto en el Acuerdo 003 de 2020 en sus artículos 2º literal h) y 55 inciso segundo, el cual deberá interponer dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal o por edicto y sustentar dentro del mismo término. Para tal efecto, líbrese la respectiva comunicación indicando la decisión tomada y la fecha de la providencia.

Que al señor **JHON JAIRO MARTINEZ GOMEZ**, implicado dentro del proceso, le fue enviada por correo electrónico la comunicación el **2 de septiembre de 2020** y por correo certificado el **03 de septiembre de 2020**, para ser notificado del Fallo de Primera Instancia, de fecha 26 de agosto del 2020, que ha transcurrido el termino de los ocho (8) días para presentarse a esta Dirección para notificación personal, por lo anterior se procede:

Para notificar al señor **JHON JAIRO MARTINEZ GOMEZ**, se fija el presente edicto en el portal web de la Dirección Control Interno Disciplinario de la Universidad de Cundinamarca, <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/control-disciplinario> **hoy 03 de junio 2021** a las ocho (8:00) de la mañana por el término de tres (3) días hábiles, en cumplimiento del artículo 107 de la ley 734 de 2002.

CARLOS HUMBERTO DIAZ BALAGUERA
 Director de Control Interno Disciplinario

Se desfija hoy 08 de junio de 2021 a las cinco (5:00) de la tarde.

CARLOS HUMBERTO DIAZ BALAGUERA
 Director de Control Interno Disciplinario

Transcribió: Pilar Medina
 Reviso: Dr. Carlos Humberto Díaz Balaguera
 19-46.21

Carrera 20 No 39-32 Teusaquillo – Bogotá D.C
 Teléfono (+ 57 1) 7448180 – Ext 312 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2